3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. *Canon de licitación:*

a) Importe: Estará constituido por una cantidad igual o superior a mil quinientos euros (1.500 €). Dicho canon podrá ser mejorado al alza en la licitación, no admitiéndose ofertas a la baja.

5. *Declaración desierto:*

a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
b) Fecha del acuerdo: Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2013.
c) Acuerdo adoptado: Punto 3.º (209/2013). Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a «Declarar desierto el expediente el expediente de contratación número 31/2012, referente a la concesión del uso privativo del dominio público municipal con destino a la explotación de kiosco-bar sito en Parque V Centenario». Aprobación.

En Utrera a 19 de junio de 2013.—El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11). José Hurtado Sánchez.

8W-9104

EL VISO DEL ALCOR

Don Antonio Salvat Falcón, Concejal-Delegado de Servicios Generales, Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación sin que ésta se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este somero anuncio para que sirva de notificación al interesado, Jaime Montero de los Santos (DNI 53.279.516-Q), a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sita en plaza Sacristán Guerrero n.º 7, donde podrá comparecer en el plazo que se indica para conocimiento íntegro del acto administrativo.

— Acto que se notifica: Decreto del Concejal-Delegado de Servicios Generales, Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Agricultura, de fecha 13-05-2013, de incoación de expediente sancionador por una infracción muy grave a lo dispuesto en el artículo 34.C.b de la Ordenanza General Reguladora de la Actividad de Comercio Ambulante, sancionable con una multa hasta 2.400 euros.
— Expediente: Expte. S. Venta Ambulante S/L 3-2013.
— Interesado: Jaime Montero de los Santos (DNI 53.279.516-Q).
— Plazo para resolver: Seis meses a contar desde la fecha de su iniciación.
— Derechos del inculpado: Al reconocimiento voluntario de su responsabilidad, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con la imposición que proceda; a un trámite de Audiencia antes de dictar resolución y por plazo de 15 días; a presentar alegaciones, a proponer pruebas y a aportar cuantos documentos o informaciones estime convenientes, todo ello en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo que se le señala, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

El Viso del Alcor a 12 de junio de 2013.—El Concejal-Delegado de Servicios Generales, Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Agricultura, Antonio Salvat Falcón.

34W-8683

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose a tenor del artículo 23 por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos he resuelto:

Primero.—Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

Primera Tenencia de Alcaldía. Don Juan Antonio Naranjo Rioja
Segunda Tenencia de Alcaldía. Don Fernando de Cáceres García.
Tercera Tenencia de Alcaldía. Don Manuel J. Suárez Morales.
Cuarta Tenencia de Alcaldía. Don Manuel J. Reyes Robayo.
Quinta Tenencia de Alcaldía. Don Trinidad Manuel López Raya.

Segundo.—Por virtud del artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón municipal de edictos, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la misma, dejando sin efecto el Decreto número 348/2011, de 14 de junio, anteriormente aludido.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.—Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Séptimo.–Notifíquese a los distintos Departamentos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor a 19 de junio de 2013.—El Alcalde–Presidente, Antonio Manuel Pérez Márquez.

8W-9106

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, por Delegación del Sr. Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2013, se aprobó el Proyecto de Actuación para la actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, correspondientes a polígono 7 parcela 77, polígono 7 parcela 9008, camino público propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, camino de acceso a la urbanización Bencarrón, terrenos sin referencia catastral, y terrenos en zona de protección de la carretera A-376, Sevilla–Utrera, sito en el término municipal de Utrera, promovido por la entidad «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF número A-41225889, representada por don Luis Jordá de la Lastra, con DNI número 27.037.204-V, para la acometida de gas natural a las instalaciones de Inabensa (Eucomsa), en Utrera (Sevilla), según Proyecto de Actuación redactado por don Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra dicha resolución que agota la vía administrativa (artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la autoridad u órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (artículos 116 y 117 de precitada Ley) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos (2) meses a contar asimismo de la fecha de notificación o publicación.

En Utrera a 20 de junio de 2013.—El Sexto Teniente Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. de Alcaldía 20-06-2011 y 28-12-2012). Wenceslao Carmona Monje.

8W-9105

UTRERA

Anuncio declaración desierto el contrato titulado «Concesión de uso privativo del dominio público municipal con destino a la explotación de quiosco-bar sito en Parque V Centenario».

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.
c) Número de expediente: 31/2012.
d) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.utrera.org.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión administrativa.
b) Descripción: Uso privativo de dos inmuebles calificados como bien de dominio público, situados en el Parque del V Centenario de Utrera (Sevilla), para la instalación y explotación de dos quioscos-bares.